



Ayuntamiento de
mora
tierra de olivos



fiesta
del
Olivo
—mora—

desde 1957

CONCURSO NACIONAL DE CARTELES PARA LA LXVI FIESTA DEL OLIVO

La Comisión Organizadora de la **LXVI FIESTA DEL OLIVO** convoca un Concurso de Carteles anunciadores debiéndose ajustar a las siguientes **BASES**

PRIMERA.

Podrán participar en el mismo todas las personas que lo deseen, con un **máximo de 2 obras por autor**.

SEGUNDA.

Técnica libre, pudiendo utilizar cuantos colores se estimen convenientes.

TERCERA.

El tema del boceto estará relacionado con la Fiesta del Olivo y con esta población de Mora (Toledo)

CUARTA.

Las medidas del boceto serán **60 cm de alto por 42 cm de ancho**. Todos los trabajos presentados que incumplan estas medidas quedarán descalificados.

QUINTA.

El texto que deberá imprimirse en el mismo, con carácter obligatorio, será el siguiente:

LXVI FIESTA DEL OLIVO
(Declarada de Interés Turístico Nacional)
MORA (Toledo)
27, 28 y 29 de Abril de 2024

SEXTA.

El plazo de presentación **finalizará a las 14:00h del miércoles 21 de febrero de 2024**.

SEPTIMA.

El jurado seleccionará **dos premios de 600€** y será este jurado el que definirá cuál será el cartel de mano y cuál el cartel anunciador.

A los premios en metálico, al ser superiores a trescientos euros (300,00€), se les aplicará en cumplimiento del Real Decreto 439/2007, una retención del diecinueve por ciento (19%).

OCTAVA.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso.



Ayuntamiento de
mora
tierra de olivos



desde 1957

NOVENA.

Las obras que no se realicen en formato digital, se presentarán en el **Ilmo. Ayuntamiento de Mora, Plaza de la Constitución, 1 - 45400 Mora (Toledo)**, debidamente embaladas, de forma que no se aprecie nada desde el exterior y sin firmar. Figurará en el reverso el título de la obra y aparte, un sobre cerrado en cuyo interior irán los datos del autor y en el exterior de él se repetirá el mismo título que en el reverso de la obra.

Las obras realizadas en formato digital deben incluir el diseño en JPG, a 300 puntos de resolución, con un máximo de 5M, debiendo ser enviadas a través de la plataforma web de concursos habilitada por el Ayuntamiento de Mora en siguiendo este enlace: <http://www.mora.es/servicios/cultura/concursos>

DECIMA. Por el hecho de tomar parte en este Concurso se supone la aceptación plena y total de estas Bases, así como la cesión al Ayuntamiento de Mora de todos los derechos de reproducción, distribución y difusión de las obras premiadas, así como las adaptaciones correspondientes a los distintos soportes promocionales.